

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere le regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil al de la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Cemento, número 4, bajo B, de Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie total aproximada de 138 metros 11 decímetros cuadrados, en dos plantas de las cuales corresponden a la planta baja 93 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y 44 metros 14 decímetros cuadrados a la planta semisótano, distribuidos en distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, a los cuales se tiene acceso por una escalera interior. Tiene como anejo inseparable los cuartos trasteros, 33 y 34, situados en la planta sótano. Tiene una cuota de participación en el total valor de la finca de 3,84 por 100. Inscrita en el tomo 1.985, libro 186 de esta villa, folio 237, finca número 13.839, inscripción 5.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 11 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—La Secretaria.—7.532.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Manuela Trigos Rubio, don Manuel Trigos Márquez y doña Justa Rubio Borrego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037000018031298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, situada sobre parcela, en el término municipal de Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas. Está señalada con el número 1.146 en el plano parcelario de la urbanización. Consta sólo de planta baja, con superficie útil de 106 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 35 decímetros cuadrados. La parcela tiene una extensión de 1.500 metros cuadrados, de los que ocupa lo construido 134 metros 24 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zona verde y de desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.427, libro 96, folio 72, finca número 2.097, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de septiembre de 1999.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—La Secretaria.—7.533.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Ian Drudy, contra doña Dudley John Brenner y don Harry Richardson, Letrado don Arturo Gómez Molero, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 5 de la planta sótano del conjunto residencial «Las Naciones», Benalmádena-Costa (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena. Finca número 1.362-A, tomo 498, folio 114 vuelto.

Cuyo valor de tasación es de 5.850.000 pesetas.

Local número 14 de la planta baja del conjunto residencial «Las Naciones», Benalmádena-Costa (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, tomo 498, folio 116 vuelto, finca número 1.380-A.

Cuyo valor de tasación es de 22.370.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Liñán Aguilera.—El Secretario.—7.683.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/98 se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y herencia yacente de don Gonzalo Alventosa Navarro, representada por su viuda doña Desamparados Luna Antón, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada herencia yacente de don Gonzalo Alventosa Navarro:

Lote uno.—Vivienda sita en Valencia, calle Martín el Humano, 22, tercero, décimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Siete al tomo 789, libro 67, folio 41, finca 4.798. Tasada: 6.615.000 pesetas.

Lote dos.—Plaza garaje número 83, planta sótano 2 del edificio ubicado en Valencia, avenida Pérez Galdós, 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos al tomo 2.274, libro 712, folio 120, finca 52.749/21. Tasada en 1.209.000 pesetas.

Lote tres.—Vivienda sita en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 27, séptimo, planta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos al tomo 2.190, libro 628, folio 183, finca 3.309. Tasada en 8.243.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 12 de enero de 2000, a las once horas treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes, concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril:

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 2000, a las once horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Valencia, 7 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.548.

## VALENCIA

### Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente de referencia 348/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Modesto Vicente Martínez Vaya y doña Isabel Laura Sabater Miró, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda sita en calle Humanista Fadrique Furló, número 6, 10.º, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.238, libro 7, sección primera de Afueras B, folio 16, finca 863, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio de Juzgados, planta octava, en esta ciudad, el día 5 de abril de 2000, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 2000, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en terceras subastas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 2000, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.602.526 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valencia a 5 de noviembre de 1999.—La Secretaría judicial.—7.769.

## VIGO

### Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo,

En virtud de lo acordado, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 267/1999 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos del difunto don José Pérez Estévez, fallecido el 15 de enero de 1962 en La Habana, hijo de don Manuel Pérez Trigo y de doña Elena Estévez Estévez, y falleció en estado civil de soltero.

En dicho expediente se solicita auto declarando herederos abintestato del causante a sus hermanos don Joaquín, doña Adoración y don Florencio, y por fallecimiento de éstos a los hijos o nietos y se llama por el presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia.

Y a fin de su publicación e inserción para general conocimiento para aquellas personas que se crean con interés legítimo en la causa puedan comparecer,

dentro del plazo de nueve días, a contar de la última publicación de este edicto.

Lo expido en Vigo a 15 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—7.706.

## VIGO

### Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 574/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo y Orense, contra don Luis Alfredo Taboada Fernández, actualmente en paradero desconocido, para efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero del 2000, a la 1 hora.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 16 de febrero de 2000, a la 1 hora.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 2000, a la 1 hora.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1, 6621 de Vigo, número 3614-0000-18-0574-99, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, en cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.750.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana vivienda B), emplazada en el piso cuarto de la casa número 6 de la vía Norte de Vigo, se le asignó el número 9. Mide unos 130 metros cuadrados. Limita: Norte, vía norte; sur, de don Celso Muleiro; este, patio de luces y finca de don Casimiro